

ACTA COMISIÓN DELEGADA RFET **28 DE JUNIO DE 2019**

Día y hora: viernes, 28 de junio de 2019, 16:00 horas.

*Lugar: Club Tenis Chamartín
Calle Federico Salmón, 4.
28016 Madrid*

Asistentes

*Miguel Díaz Román, Presidente RFET
Alfonso Munk Pacín, Federación de Tenis de Madrid
Jordi Tamayo de Winne, Federación Catalana de Tenis
José Luis Terroba Gutiérrez, Federación Riojana de Tenis
Francisco Román Margallo, Federación Extremeña de Tenis
Mario Molina Muñoz, Club Tenis Castellón
José Garrigues Prat, Club Tenis Valencia
María José Echenique Lorenzo. Real Grupo Cultura Covadonga
Luis Revilla Pérez, Estamento de Deportistas
Miguel Ángel Palazón Esteban, Estamento de Deportistas
Javier Sansierra Pastor, Estamento de Árbitros
Joan Querol María, Secretario General de la RFET*

Por la RFET

*Miguel Ángel Martín Gutiérrez, Director General RFET
Enrique Campillo Gil, Tesorero de la RFET
Daniel Domenech, Director Financiero RFET
Javier Soler, Director Deportivo RFET*

*No asiste a la reunión excusando su ausencia, Juan Bautista Avendaño Iglesias,
Estamento de Técnicos*

Representante del Club Tenis Melilla no asiste a la reunión

Se designa por unanimidad de los presentes como Presidente de la reunión al Sr. Presidente de la RFET, D. Miguel Díaz Román y como Secretario a D. Joan Querol María, Secretario General de la RFET.

*Abierta la sesión, se entra a debatir el siguiente **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos.*

1º Lectura y aprobación de acta anterior.

Todos los miembros de la Comisión Delegada la habían recibido con antelación suficiente a la celebración de la presente reunión y es aprobada por unanimidad

2º Cierre económico 2018. Informe Auditoría.

Todos los presentes recibieron la documentación previamente.

Enrique Campillo realiza una exposición del cierre económico a 2018.

*Se incide en lo expuesto a éste respecto en la última reunión de la Comisión Delegada, del mes de abril y se recuerda que la RFET debe cumplir el plan de viabilidad planteado al Consejo Superior de Deportes de tal forma que, cumpliéndolo, se obtiene la subvención comprometida por el citado Organismo, lo que supone un pilar básico en los ingresos de la RFET. **Punto 1.***

*Otro pilar fundamental para el capítulo de ingresos supone el mantenimiento de MAPFRE como patrocinador de la RFET. **Punto 2** para los ingresos del ejercicio. Existen, por supuesto, otros patrocinadores aparte de la citada compañía aseguradora.*

*El tercer pilar fundamental en los ingresos lo ha constituido la celebración de dos eliminatorias de Copa Davis en España durante 2018. **Punto 3.***

*El cuarto pilar fundamental de ingresos es la gestión interna de homologación licencias, cuotas de torneos, afiliaciones de clubes. **Punto 4.***

Se cierra el ejercicio 2018 con un beneficio antes de impuestos de 1.150.324 €. Desviación muy positiva sobre el presupuesto, que era de 180.710 €.

Como se ha indicado anteriormente, el motivo primordial ha sido la celebración de dos eliminatorias de Copa Davis en España, aparte de ingresos extraordinarios procedentes de MAPFRE (como ya se indicaba en la última reunión de la Comisión Delegada) y la subvención del CSD.

Habrà que ver en los años venideros los ingresos que lleguen a través de Kosmos (nuevo formato de la Copa Davis), entre otros.

Los ingresos en 2018 han ascendido a 9.216.925 €, en presupuesto ascendía a 7.989.012 € y los gastos de gestión han ascendido a 8.008.341.-€ frente a un presupuesto de 7.793.705 €.

La subvención del CSD ha sido de 1.096.834 €.

Los gastos primordiales se han desembolsado en plantilla, gastos en subvención a torneos y ayudas a jugadores.

Se procede a un breve análisis comparativo de la cuenta de explotación por departamentos, con el resultado de 2017, el presupuesto de 2018 y el resultado de 2018, en materia de Administración, juvenil y competición, profesional, comercial, maestría, corporativo, médico, árbitros, veteranos, comunicación, ...

Se realiza un análisis del Balance de situación al cierre de 2018.

El Sr. Díaz realiza alguna aclaración e indica que es necesario buscar nuevas fuentes de ingresos para el futuro, ya que a partir de 2.021 ya no estará en España el nuevo formato de Copa Davis con Kosmos. Señala además que es necesario seguir cumpliendo el plan de viabilidad comprometido con el CSD.

Serán importantes en el futuro los resultados de España en Copa Davis, pero son variables deportivas y no deberían tenerse en cuenta de cara al presupuesto. Si llegan, serán ingresos extraordinarios.

Da la palabra el Sr. Presidente al Director Financiero de la RFET, Sr. Domenech, dando unas pinceladas de lo que ha incidido la Copa Davis en los resultados económicos de la RFET y su evolución desde 2011 hasta la actualidad. El 2018 ha supuesto un golpe de inflexión, ha sido muy importante el cambio de tendencia este año.

Se realiza un breve análisis de los ingresos por Copa Davis, partida por partida, siendo la partida más importante la correspondiente a taquilla.

A preguntas del Sr. Molina se le indica que sí que se podría realizar un análisis de los resultados económicos de Copa Davis año por año.

Realiza a continuación el Sr. Domenech una explicación del balance a 31 de diciembre de 2018.

El Sr. Campillo y el Sr. Martín explican la importante bajada en la morosidad de los clubes. Se han alcanzado muchos acuerdos con los clubes que tenían deuda con la RFET, para que paguen en determinados plazos. Aquellos clubes con los que no se llegó a acuerdos, se les ha dado de baja en la RFET.

Pide el Sr. Román aclaración sobre determinados gastos, dándole el Sr. Domènech y el Sr. Martín las explicaciones correspondientes.

El Sr. Munk llama la atención respecto a dos apuntes del Sr. Domenech, la situación de tesorería y el análisis de la situación económica de la RFET desde 2011 en adelante, y los resultados negativos de los años en los que hubo Copa Davis en España.

El Sr. Molina incide en que no puede entender como se pudo perder dinero en años en los que se disputó Copa Davis en España, queriendo realizar un análisis de los resultados económicos de la Copa Davis desde dichos años, manifestando su indignación.

Se aprueba por unanimidad de todos los presentes la presentación a la Asamblea.

3º Presupuesto año 2019.

Se realiza una breve exposición por el Sr. Campillo del presupuesto de 2019. Se prevé un resultado positivo antes de impuestos de 68.337.-€.

Hay determinados ingresos presupuestados que habrá que ver el resultado final. Especialmente son los siguientes:

La subvención prevista del CSD asciende a 1.700.629 €.

Ingresos por Copa Davis (KOSMOS), son 982.609.-€.

Por parte del Sr. Díaz realiza una breve explicación sobre en qué se ha basado la solicitud de la subvención al CSD. Los ingresos previstos por Copa Davis ascienden a 982.609.-€ frente a unos gastos de 654.885 € y por Copa Federación, en primera eliminatoria, ingresos de 137.121 € y gastos de 195.179 € y, en segunda eliminatoria, ingresos de 84.933 € y gastos de 107.056 €.

Se presupuesta un ingreso por patrocinios en 2019 por importe de 1.786.000 €.

Por el Sr. Tamayo se pregunta por la amortización de 101.041.-€ prevista, a lo que se le explica que corresponde a la amortización del inmueble adquirido por la RFET, estando prevista una amortización lineal.

Dentro de los gastos presupuestados en el Departamento Juvenil y competición, se comentan los correspondientes a ayudas a jugadores (400.000.-€), explicando el Sr. Soler número de jugadores y en qué consisten las ayudas.

Continúa el Sr. Campillo con la explicación del presupuesto por departamentos.

Pregunta la Sra. Echenique sobre la partida de gastos “programa tenis femenino”, dentro del Departamento Juvenil y de Competición, y que aparece con previsión de 0 euros. Se da la correspondiente explicación al respecto por el Sr. Martín, el Sr. Soler y el Sr. Domenech.

Se analiza brevemente los ingresos y gastos previstos de la FED CUP. Hay un proyecto similar al nuevo formato de la Copa Davis. La propuesta se votará en septiembre por la Asamblea de la ITF y está previsto que sea en Budapest para los tres primeros años (2020 a 2022).

Incide de nuevo el Sr. Sansierra en que deberían considerarse en el Departamento de Arbitros los ingresos y los gastos por cursos de reciclaje, en lugar de considerarse en el Departamento de Maestría como se aprobó en la Comisión Delegada de 11 de abril de 2019. El Sr. Martín y el Sr. Domenech toman nota para modificarlo en adelante.

Hace una aclaración el Sr. Martín sobre la cantidad presupuestada a recibir como subvención del CSD. Se han presupuestado 1.700.629.-€ si bien no se sabe si se llegará a dicha cifra.

Indica el Sr. Martín que llevamos 6 meses de año y se está cumpliendo el presupuesto de manera muy satisfactoria.

Se aprueba el Presupuesto por unanimidad.

4º Informes a presentar ante la Asamblea General.

Se da lectura de dichos Informes (cierre económico de 2018 y presupuesto de 2019) por parte del Sr. Palazón, se aprueban por unanimidad y se dará lectura de los mismos por el Sr. Palazón en la Asamblea General.

5º Análisis y cierre económico del ejercicio presupuestario 2015, para su presentación a la Asamblea General. Informe procedente para la AG.

Es necesario presentarlo a la Asamblea, según indica el Sr. Díaz, al no haber sido aprobado nunca. Se lee el informe a presentar a la Asamblea, al que dará lectura igualmente el sr. Palazón.

6º Informe y análisis de la propuesta de la Comisión Ad hoc, sobre la propuesta de autorización para la participación de jugadores en más de un torneo por semana.

La propuesta finalmente por parte de la Junta Directiva se propone que los Torneos se puedan simultanear torneo de lunes a jueves y otro de fin de semana, es decir de viernes a domingo, con posibilidad de doblar en el de viernes a

domingo, el primer día, es decir, el viernes. La propuesta inicial planteada, no se aprobó y la propuesta final fue no modificar nada, pero podría jugarse como se ha indicado anteriormente.

7º Propuestas Comités.

7.1 Comité de Licencias y Clasificación.

7.1. Informe sobre la Categorización de Torneos.

Presenta propuesta el Sr. Molina solicitando que se estudie por parte de la Comisión y que se tiene que debatir y en su momento aprobar lo que estime la Comisión Delegada.

Se realizan observaciones y en su momento se debatirá y se volverá a presentar a la Comisión Delegada.

7.2 Comité Juvenil.

7.2.a. Modificación puntual del Reglamento Técnico RFET sobre la computación en la Clasificación Nacional de las competiciones de Ligas.

Se propone por el Comité Juvenil una modificación que expone el Sr. Soler del artículo 13 del Reglamento de Clasificación.

Se aprueba por unanimidad la siguiente redacción:

“No obstante a lo dispuesto en el presente reglamento, los jugadores/as de hasta 10 años únicamente puntuarán hasta categoría alevín, los alevines hasta categoría infantil y los infantiles hasta categoría junior, incluyendo las pruebas por equipos y ligas federadas”.

7.2.b. Modificación del Reglamento Técnico RFET sobre los coeficientes de puntuación de los torneos que no cumplan con el Reglamento Técnico.

De acuerdo con el Juez Único de la RFET (Mateo Castellá) se propone una modificación en la puntuación de Torneos Oficiales que hayan incumplido normativa específica, Reglamento Técnico.

La propuesta consiste en que para el año siguiente, los jugadores que disputen dicho Torneo, puntúe el 50% de lo que debería puntuar. El Sr. Soler da la explicación correspondiente.

Se ha dado lectura y se aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Juez Único de competición y que deberá publicarse en la web de la RFET y

entrará en vigor a partir de los torneos celebrados desde la segunda semana de junio y se aplicará a la puntuación de los jugadores a partir de 2020, debiendo modificarse en tal sentido el Reglamento correspondiente.

7.3 Comité de Licencias y Clasificación.

Se da lectura a la propuesta del Juez Único de Competición respecto a:

“ PROPUESTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS”, realizando las correspondientes explicaciones por parte del Sr. Martín.

La propuesta por parte del Juez Único de Competición es la siguiente:

“1) Los órganos disciplinarios de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS, a falta de una dirección de correo electrónico del destinatario, practicarán sus notificaciones de inicio del procedimiento disciplinario y/o competitivo a las direcciones de correo electrónico de las federaciones autonómicas por donde obtuvieren y tramitaran la licencia deportiva sus destinatarios.

2) Las federaciones autonómicas deberán remitir las notificaciones al interesado/destinatario en el mismo día en que las hubieren recibido.

3) Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto primero, el destinatario final de la notificación, podrá designar un nuevo domicilio a efectos de practicar el resto notificaciones en el expediente en el que resulte afectado. En defecto de designación expresa en el escrito, se tendrá como nuevo domicilio aquél desde donde se emita la contestación del interesado.

En caso de no atenderse ningún requerimiento por parte del destinatario o no ser posible determinar una nueva dirección, los órganos disciplinarios de la RFET seguirán remitiendo sus notificaciones a las direcciones de correo electrónico de las federaciones autonómicas.

Esta normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, y tendrá efectos retroactivos respecto su aplicación en los expedientes que se encuentren en fase de tramitación.”

Tras un amplio debate, es aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

8º Ruegos y preguntas.

El Sr. Román pide que se mande la documentación a tratar con anterioridad a la que se hace habitualmente. Se contesta que se intentará mandar la documentación con mayor anticipación.

Se incluyen por unanimidad dos puntos más en el Orden del Día y se tratan a continuación:

9º Homologación de Licencias.

Se adopta el cambio de temporalidad de la licencia federativa, a propuesta de la JD, en su reunión del pasado 21 de febrero de 2019. Es decir, la temporada de licencia será de 1 de octubre a 30 de septiembre, comenzando el año en curso. A partir de octubre de 2019 se emitirán licencias de la temporada siguiente, desde 1 de octubre 2019 a 30 de septiembre de 2020. Menciona el Sr. Molina, que quien tiene licencia en 2019, en enero se saca licencia, pero por 9 meses y se le cobra proporcionalmente.

El Sr. Tamayo, ante las homologaciones de licencias, tiene la duda de cuál debe ser el precio de la licencia nueva, que va de 1 de octubre a 30 de septiembre.

El Sr. Molina aclara que la licencia para 2020 deberá ser de 9 meses con un coste proporcional al periodo de dicha licencia.

¿Qué ocurre con los Campeonatos de España? Se hará un comunicado al respecto.

A preguntas del Sr. Román se le contesta que se va a realizar una nueva licencia, aprobada por la Junta Directiva, como licencia amateur. Es adaptación de la Tennis Card por la licencia para aficionados.

10º Código de Buenas Prácticas de la RFET. Solicitud del Director General RFET.

El Sr. Palazón expone que en los próximos días se van a celebrar elecciones a Junta Directiva en la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena (Santander), siendo componente de una de las candidaturas Miguel Angel Martín, Director General de la RFET, y teniendo la RFET un Código de Buenas Prácticas se plantea a la Comisión Delegada la autorización o no de continuar el Sr. Martín en dicha candidatura y en su caso, de ser elegido, ser miembro de la Junta Directiva de la Real Sociedad de Tenis de la Magdalena.

Tras el correspondiente debate se autoriza a Miguel Angel Martín, Director General de la RFET, formar parte, en su caso, de la Junta Directiva de la Real

Passeig Olímpic 17 -19 (Estadi Olímpic)
08038 Barcelona · España
T. +34 932 005 355
F. +34 932 021 279
rfet@rfet.es
www.rfet.es



Sociedad de Tenis de La Magdalena, si bien se planteará igualmente en la Junta Directiva de la RFET, si bien informando de la autorización por parte de la Comisión Delegada.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21.30 horas del 28 de junio de 2019.